

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00161 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por la señora **LICET YADIRA VELASQUEZ PACHECO**, respecto a la imposibilidad de aceptar el cargo de liquidador para que el fue designado.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2016, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
AFTRUJILLOG@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	80098411	ANDRES FELIPE	TRUJULLO GALVIS
JCURAZAN@URAZANABOGADOS.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	79570607	JUAN CARLOS	URAZAN ARAMENDIZ
JOSEFER TORRES@YAHOO.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	79889216	JOSE FERNANDO	TORRES PEÑUELA

Notifíquese,(2)

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **113** de fecha **3** de agosto de 2023

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9f19ee60982a392a844fd62f78c38cdf9724e7bd4902779f84533ae2fb697a**

Documento generado en 01/08/2023 08:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00161 00

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **JESÚS DAVID LÓPEZ BUITRAGO**, como apoderado judicial de **BANCOLOMBIA S.A**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por el apoderado judicial de **BANCOLOMBIA S.A**, respecto a que se tenga a la entidad bancaria como parte dentro del proceso de Liquidación Patrimonial de la señora **AYDE LEAL VARGAS**.

Notifíquese, (2)

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **113** de fecha **3** de agosto de 2023

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338a8dd2f8ecb61ac7871ea75125010b038f5c6601db14e2e43f003157d6cea7**

Documento generado en 01/08/2023 08:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>